



Altsasuko Udala
Ayuntamiento de Alsasua
I.F.K. / C.I.F.: P-3101000-B

☎ 948 56 21 61
FAX 948 56 38 55
www.alsasu.net
alsasu@alsasu.net
✉ Garcia Ximenez 36 - 31800

LUDOTECA TXANTXARI DE ALSASUA BASES DEL CONCURSO DE LOGOTIPO

Mediante este concurso se elegirá el logotipo de la Ludoteca municipal Txantxari de Alsasua

TEMA

Ludoteca Txantxari de Alsasua

DIRIGIDO A

Alumnado de Primaria de los centros escolares de Alsasua.

FORMATO

A4 vertical (a poder ser en cartulina). Los materiales empleados serán libres.

TEXTO

El texto que obligatoriamente deberá incluirse en el cartel será:
TXANTXARI LUDOTEKA

PLAZO

Los trabajos se presentarán en la Ludoteca del 2 al 25 de mayo de 2023

PRESENTACIÓN

Con el cartel se adjuntará un sobre cerrado con la siguiente información: nombre y apellidos, edad, dirección, teléfono, centro en el que estudia y curso escolar que realiza.

PREMIO

Un lote de material de dibujo y 60€ en metálico.

PROPIEDAD

El logotipo ganador será el que represente a la Ludoteca municipal y pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua. Así, el Ayuntamiento podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones litográficas o de otro tipo precise para su libre uso, sin que sus autores puedan efectuar reclamación alguna. Mediante el premio, el Ayuntamiento adquiere, en exclusiva, la propiedad del cartel y todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

JURADO

Presidido por Alcaldía o por un corporativo/a en quien delegue, y por profesionales de las artes plásticas y visuales a designar por el Ayuntamiento.